

J 1477/18



U. S. M. D. C. LXXIII.

J 1477/19

DELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO;

Juan Antonio de Torres Notario y Escribano Real
no de la Villa de Murcia y Comisario Jefe de las
Escuelas de Notarías y Escrituras del Distrito de San Carlos
Notario Real de la Real Audiencia de Sevilla
Certifico y doy fe que en las referidas notas y Protocolos

Muñeca
Consejo de Murcia

Muerto de San Carlos
de San Carlos
de San Carlos
de San Carlos
de San Carlos

la Maria de San Carlos
en San Carlos
un grado de San Carlos
Notario Real
era mi hermano
y la mi madre de San Carlos
as como por ella San Carlos
dias del presente mes
me testificado y un
al dho mi hermano
de San Carlos y no ha
de San Carlos
ellas contenidas las
lo en ella contenida
de San Carlos y le ha
que aquellas las que ha



DELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

Juan Antonio de Cortes Notario y Es^{no} Real Perito
no de la Villa de Murcia y Comisario Ju^o de los Reos
y Cole Not^o y Escrituras del Difunto Juan Cabro
Notario Real. Vezino Justice del Lugar de Bolea
testifico y doy fe que en las referidas notas y Protocolos
los Vaxos de la nueva del mes de Mayo de año mil
seycientos setenta y nueve en el Lugar de Manises
ay, y se halla Una Escritura de Locacion y acepta
cion testificada por el dho Juan Cabro Notario Real
la qual es del tenor siguiente

Locacion

En el día de el mes de Mayo de año mil
setenta y nueve en el Lugar de Manises
de mi buen grado y a^{ca} atendido
y considerado que Pedro Tranquera Notario Real
habitante en el Lugar de Herrera mi hermano
habe hecho y instituido a su Obrero y la mior de Capa
llamas con muchas y diversas Clavijas como por ellas
hechas en el Lugar de Bolea a siete dias del presente mes
y año y por el Notario esta testificante testificado y aun
que es verdad le tenia dado poder al dho mi hermano
por ser aquel a palabra y haver a ser con otras y no ha
verlo hecho otra a mi buen grado y a^{ca} habiendo visto
y mirado las Instituciones y lo en ellas contenido las
aceso q los q Vengo en Quien entiendo lo en ella conteni
do de la primera a la ultima hasta la última y lo he
ten al dho mi hermano para que aquellas las suscriba

convidar a nadix y enmendar de la manera que bien
le pareziera llegando al cumplimiento de lo sobre
dicho mi Excmo y todo mi Obediente y Feudal
y Fiel Co. Laxte fize Co. Felago el Licenciado
Gaspar Belandier Ovario Joseph de Blesa y Mo
ssen Francisco Domingo Navarrete en el Lugar
de Blesa y hallado en el Lugar de Meñaca co
mo todo lo referido verulon de la referida Nota
Original de dho Juan Calvo a que me refiero y
depedimento al Licenciado Dombroon P.ou. de
Caxos saque y le entregue el presente testimonio
en la Villa de Blesa a Noyte y seys dias de
mes de Mayo de mil setecientos Eymta y ocho años
y en fee de ello lo signe y firme de que soy fee
Valen. Los Enmendados en que se ley el numero

En fecho de fee
de Bleda
Juan Antonio de Cortes